



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) CONTADOR PUBLICO

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial, de Iniciativa Asociativa, identificado con el BP No. 3150, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante resolución 272 del 19/08/2021.

Nombre del Proyecto: *“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE 50 PRODUCTORES DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA (ASOLESACA), MEDIANTE LA DOTACION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, ACOPAÑAMIENTO TECNICO INTEGRAL E IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE”.*

Contratante: Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA “ASOLESACA” identificada con NIT.900.748.654-2

Objeto del contrato: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: *“ Contratar la Prestación de servicios profesionales de un contador público para brindar asesoría en materia contable y tributaria, durante la ejecución del PIDAR , cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución 272 del 19/08/2021, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo”.*

ANTECEDENTES

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento emitido por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, identificado con código: PR-IMP002, fijado para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: “Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial – en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

mediante resolución 272 del 19/08/2021 la Agencia de Desarrollo Rural aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: *“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE 50 PRODUCTORES DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA (ASOLESACA), MEDIANTE LA DOTACION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, ACOPAÑAMIENTO TECNICO INTEGRAL E IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE SACAMA*



DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Con este proyecto se benefician directamente 50 familias a través del acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento productivo y mejoramiento de las condiciones socio empresariales y comerciales, así como también Construcción y la adquisición de bienes agropecuario para el mejoramiento de las capacidades de las poblaciones rurales.

Una vez conformado el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL para la ejecución del proyecto antes mencionado, este será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindarán acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

Mediante la contratación de un *contador público*, se garantizará el liderazgo y la ejecución del proyecto.

Es obligación de la Asociación de contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, tal como se indica a continuación:

<i>contador público</i>	Mensual
-------------------------	---------

Valor total del contrato: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

Forma de pago: Mediante OCHO (08) pagos iguales mes vencido, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL del mismo.

Plazo del contrato: OCHO (08) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona que se encuentre interesada en presentar **oferta u hoja de vida** para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado, el cual es cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Este Comité decidirá acerca de la mejor **oferta u hoja de vida**, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria PIDAR (ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA) y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

“.



1. GENERALIDADES:

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento “Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa” Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co así como en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Arauquita.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- En la sede de la organización.
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Elección de propuesta:

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.

Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal, y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor honorarios mensuales.

Dirección: Sacama- Casanare
Correo: marharveybotia@gmail.com



9. Valor Total.

10. Propuesta económica - *En el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria)*

11. Lugar en el que se prestarán los servicios en el municipio de Arauquita.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia - TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y si una vez surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Subsanaciones:

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Causales de rechazo

1. Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro proponente o de influencia sobre dicha Oferta de otro proponente, en el marco de este mismo proceso
2. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso



2. REQUISITOS HABILITANTES

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Acreditación de los requisitos exigidos en la ficha técnica en el área académica y términos de experiencia profesional.

PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las hojas de vida y se seleccionará el profesional que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la siguiente tabla, previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Para la escogencia de la oferta más favorable, la organización beneficiaria del PIDAR tendrá en cuenta las recomendaciones que emitan los beneficiarios del proyecto respecto a criterios de calidad de los servicios ofertados y a las necesidades del proyecto, en función de los objetivos, metas, indicadores y resultados esperados del mismo. No obstante, será únicamente el CGLT quien escoja la oferta más favorable.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Criterios	Calificación	Ponderación %	Puntaje Máximo
Experiencia profesional requerida debidamente certificada, superior a dos (2) años	Experiencia general: Entre 0-2 años, 40 puntos. Experiencia general: más de 2 años, 60 puntos.	60%	60
experiencia Especifica adicional a la mínima requerida Inferior a dos años.	Hasta 40 puntos por experiencia Específica: > 0,5 y 1 años= 10 puntos. > 1 y 2 años= 20 puntos > 3 años= 40 puntos	40 %	40
Totales	100 %	100	100

3. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

Los siguientes son los servicios que requiere contratar la organización beneficiaria del PIDAR:

La Asesoría de un profesional contador público en materia contable y financiera para la ejecución del PIDAR Asociativo BP 3150, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante *resolución 272 del 19/08/2021*: conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo.



A continuación, se presenta la ficha técnica de los servicios a contratar:

4. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR:

PERFIL PROFESIONAL	Contador Público con tarjeta profesional vigente.	
DURACION DEL CONTRATO	Ocho (8)	
CANTIDAD	Meses	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sacama- Casanare	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales	
HONORARIOS:	Quinientos mil pesos \$500.000 P/MCTE	
VALOR DEL CONTRATO:	Cuatro millones de pesos \$ 4.000.000 P/MCTE	
EXPERIENCIA	Requisitos Mínimos	Requisitos Específicos
	Dos años certificados en el ejercicio profesional.	Un (1) AÑO en procesos contables, estados financieros, balances generales.
CONTRATANTE	Asociación de lecheros de Sacama	
SUPERVISOR	Asociación de lecheros de Sacama	

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por la A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

5.1 Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
2. No utilizar las marcas o logotipos de la ADR, ni de LA ORGANIZACION, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
3. Informar de inmediato a LA ORGANIZACION cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
4. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.



5. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
6. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
7. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
8. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
9. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse y abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
10. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
11. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
12. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el contratante.
13. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
14. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades señaladas en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.



15. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
17. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
18. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
19. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

5.2 Obligaciones específicas

1. Realizar todo el apoyo en las actividades contables, tributarias y financieras que sean necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por la ASOCIACIÓN DE LECEHEROS DE SACAMA al suscribir el CONTRATO DE fiducia mercantil de administración Y PAGOS fideicomiso lecheros de sacama. **ID 101827.**, y de aquellas obligaciones que le competen a LA ORGANIZACION de conformidad con lo establecido en la *resolución 272 del 19/08/2021* y en el Procedimiento de “Ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa versión 4 proferido por la Agencia de Desarrollo Rural, documentos que el contratista debe conocer y comprender su contenido.
2. Verificar un adecuado manejo contable, tributario y financiero del Encargo Fiduciario.
3. Apoyar a LA ORGANIZACION en la consecución, organización, y entrega a la Entidad Fiduciaria, de los documentos soporte exigidos por ésta para los pagos a proveedores, y demás requisitos que sean exigidos para los respectivos desembolsos.
4. Verificar la documentación soporte de proveedores para los respectivos pagos, de conformidad con la Legislación Colombiana.
5. Emitir informes financieros para que el Comité Técnico de Gestión Local – (CTGL) cuente con información oportuna respecto de la ejecución del proyecto.
6. Cumplir con los requerimientos de información que haga el CTGL para la toma de decisiones.
7. Desarrollar el cierre contable y financiero del proyecto y del encargo fiduciario, entregando un informe final al CTGL, y realizar la liquidación del encargo fiduciario y el balance de cierre.



8. Mantener la confidencialidad respecto de toda la información contable y financiera del Proyecto, que se considerara como reservada.
9. Aplicar los estándares y procedimientos contables de construcción requeridos para el registro y reporte de la actividad de construcción.
10. Configurar trabajos, control presupuestario, subcontratos y órdenes de cambio.
11. Trabajar en estrecha colaboración con los Gerentes de Proyectos de Construcción desde el principio hasta el final del proyecto para garantizar que las cuentas por cobrar y por pagar se manejen de manera adecuada y se contabilicen a tiempo.
12. Comprender los términos en los contratos de propietarios y subcontratistas para garantizar la precisión y la puntualidad de la facturación y los pagos progresivos.
13. Asistir en la preparación y coordinación de los procesos de auditoría y declaración de impuestos.
14. Asistir con la implementación y el mantenimiento de los controles y procedimientos financieros internos.
15. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
16. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al coordinador del Proyecto.
17. Elaborar un Informe técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
18. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE.
19. Elaborar y entregar un informe final que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitientes para dar continuidad al proyecto.
20. Las demás con ocasión del ejercicio contable y que sean asignadas por el contratante en favor de la ORGANIZACIÓN (ASOLE SACA).

5.3 Obligaciones del Contratante:

1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
3. contratar los servicios.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación.

4. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.



5. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
6. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y esta
7. Las demás que se deriven del contrato.

6. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial para la ejecución del PIDAR de que tratan los presentes Términos de Referencia se describe a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN		
ITEM	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO
UN (1) CONTADOR PÚBLICO	08 MESES	\$4.000.000

7. FORMA DE PAGO:

Mediante OCHO (08) pagos iguales mes vencido, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL del mismo.

Requisitos para efectuar pagos:

El pago de los servicios que sean adquiridos lo realizará la **ASOCIACIÓN** por cuentas de cobro o mes cumplido, una vez:

1. La Asociación emita un recibido de los servicios a entera satisfacción.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ASOCIACIÓN**. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles, o antes si así lo es considerado.
4. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor y del pago Seguridad Social.
5. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.



8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

Idoneidad del contratista: Para el presente proceso, podrán presentar oferta las personas que acrediten la prestación del servicio que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Título profesional como médico veterinario zootecnista
2. Copia del **Registro Único Tributario**.
3. Copia de la **Cédula de Ciudadanía**
4. **Certificación de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, este requisito se hará efectivo mes cumplido y para los respectivos pagos parciales y final.
5. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo: **Tres (03) certificaciones contractuales o laborales, o actas de recibo final a satisfacción**, suscritas por anteriores clientes, **que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares** a los descritos en la presente convocatoria (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas); las certificaciones y soportes deben ser muy claros en señalar el objeto contractual, funciones y obligaciones ejecutadas, monto ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.
6. La Organización revisará que la oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales**, **medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.
7. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente de la profesión.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la Organización beneficiaria del PIDAR**, una póliza de seguro que ampare:

Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA "ASOLESACA" identificada con NIT.900.755.620-1. de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:



Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Vigencia: Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

10. FORMATO Y/O DOCUMENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA:

OFERTA ECONÓMICA:	
Diligenciamiento de los requisitos para la validez de la oferta:	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*
3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*
6. Fecha de presentación:	*Diligenciar*



7. Descripción del servicio de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica:		*Diligenciar*		
8. Valor de honorarios mensuales:		*Diligenciar*		
9. Valor Total:		*Diligenciar*		
Descripción de la Oferta Económica:				
BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO	(MESES)	CANTIDAD	VALOR HONORARIOS MENSUALES (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor total de la oferta: En letras _____ (\$ en números _____) (en pesos colombianos)				

Nota: La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen:

11. CRONOGRAMA

(Contiene fecha y hora máxima para la recepción de ofertas y lugar de entrega de propuestas).

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria.	20/09/2023 8:00 am	26/09/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co . Además, en: La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 7



			• La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización • La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. (Por un término de cinco días (5) días hábiles).
Recepción de ofertas	20/09/2023 8:00 am	26/09/2023 5:00 pm	A través de los siguientes correos electrónicos (se deberán remitir a los tres, so pena de rechazo de la oferta marharveybotia@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co andrea.maldonado@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente: No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.
Evaluación de ofertas y elección de la más favorable al proyecto	27/09/2023 8:00 am	3/10/2023 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L. (Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se evaluarán las mismas)



Publicación de resultados	4/10/2023 8:00 am	5/10/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co , en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá) y en la Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.
Suscripción de contrato	6/10/2023 8:00 AM	12/10/2023 5:00 PM	En la siguiente dirección: Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá)

ANEXO 01

MODELO DE CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

Xxxx

xxxxxx

Referencia: (Objeto del proceso)

Yo XXXXXXXX, mayor de edad y vecino(a) de XXXXXXXXXX, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para **(Objeto del proceso)** en el marco del proyecto “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE UN BANCO ASOCIATIVO DE FORRAJES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO”.

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a REALIZAR **(Objeto del proceso)** en el marco del proyecto “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE UN BANCO ASOCIATIVO DE FORRAJES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO”, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:



BIEN OFERTADO (Tipo de elementos y especificaciones técnicas)	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor Total (Iva incluido)				

2. EXPERIENCIA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

Numero de Contrato	Contratante	Monto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Liquidación

Nota: Relacionar en el cuadro los contratos o certificaciones y adjuntar copia

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y



demás normas concordantes.

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:(RELACIONARLOS)

Atentamente,

Nombre _____
NIT o ó C.C. No. _____ de

Firma

ANEXO 2

MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en nombre propio y como representante legal de _____ con Nit. _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con el COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar al a COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ de 2023.

(FIRMA)

Nombre _____

Documento de Identificación: _____

Cargo

Entidad

Dirección: Sacama- Casanare
Correo: marharveybotia@gmail.com



15. MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

ESTRUCTURA BÁSICA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

Entre los suscritos, a saber, xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o persona autorizada por el vendedor), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx (municipio donde fue expedida la cédula), domiciliado en xxxxxx (Ciudad de domicilio del representante legal), quien actúa en su calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxx (nombre de la organización), quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y el señor xxxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o de la persona autorizada), también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de xxxxxxxxxxxx (sitio donde vive el representante legal o persona autorizada), identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxx, (municipio donde se expidió la cédula) quien actúa como representante legal de EL COMPRADOR, xxxxxxxxx (nombre de la empresa compradora), debidamente autorizados como consta en los certificados de Cámara de Comercio adjuntos o en las actas de Junta Directiva de las respectivas empresas, también adjuntas, las cuales hacen parte integral del presente documento, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico (si se fijan fechas específicas) o continuo (si el suministro es ininterrumpido, por ejemplo, diario) por parte del VENDEDOR de xxxxxxxx (nombre del **producto**), al COMPRADOR, quién, a cambio, se compromete a pagar el precio señalado en la cláusula quinta de este contrato. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme y que, en consecuencia, el VENDEDOR no aceptará devoluciones de las mercancías vendidas, salvo en los casos en que el producto suministrado no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula tercera de este contrato. La mercancía será sometida a un análisis de calidad, en las condiciones aquí definidas, el cual determinará si se cumplen o no las condiciones de calidad acordadas.

CLÁUSULA SEGUNDA. Cantidad. xxx toneladas. Las fechas, porcentajes o condiciones particulares en relación con la cantidad a entregar en cada periodo también se describen aquí.

Tolerancia en la cantidad a entregar: xx% (el porcentaje que se acuerde, si existe esta condición) de más o de menos en la cantidad a opción del vendedor.

CLÁUSULA TERCERA. Calidad: Se describen las condiciones de calidad acordadas o se hace referencia a la ficha técnica si la hubiera, la cual haría parte integral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. Determinación de la calidad. Los procesos de determinación de la calidad y la liquidación de las entregas pueden generar inconvenientes en cuanto a devoluciones y la definición de calidades, cuando los mismos están a cargo del comprador o de laboratorios propios del comprador. Es conveniente la participación de delegados de los productores en los procesos de determinación de calidad y devoluciones, así como la intervención de laboratorios independientes externos, como elementos que contribuyen a la construcción de confianza entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Diferencias en la calidad. Cuando EL COMPRADOR aduzca problemas de calidad del producto entregado en virtud del presente contrato, será xxxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver diferencias por calidad) el que determine si la calidad del producto corresponde o no con las calidades pactadas. El dictamen de xxxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver las diferencias de calidad) será inapelable y se aplicará para este efecto lo que se determine por ese organismo.

CLÁUSULA SEXTA. Devoluciones. Cuando EL COMPRADOR decida que devolverá un producto o mercancía porque no cumple las condiciones de calidad, se procederá de la siguiente manera: xxxxxx (describir lo acordado)



CLÁUSULA SÉPTIMA. **Empaque.** Se describen las características del empaque.

CLÁUSULA OCTAVA. **Precio.** El precio es de \$\$ xxxxxx (valor en letras y en números) por tonelada o por kilo. Se señala el precio acordado con las condiciones particulares, que pudiera haber.

Se define el precio a pagar por los productos objeto del contrato de suministro. Según el artículo 970 del Código de Comercio, **si las partes no fijan** el precio del suministro o la forma de determinarlo, **se presumirá** que aceptan el precio medio que las cosas o servicios tengan en el lugar y día del cumplimiento de cada entrega. Además, si las partes señalan un precio para una entrega, se presumirá que convienen el mismo precio para las demás entregas de esa especie. Se pueden especificar condiciones específicas de precio por periodo o ciclo de entrega según lo que acuerden las partes. Las presunciones establecidas en la norma legal se pueden controvertir con las pruebas correspondientes.

CLÁUSULA NOVENA. **Forma de pago.** El pago del xxxx (nombre del producto) negociado en las condiciones de este contrato, lo hará EL COMPRADOR de la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxxx (describir la forma de pago que se acuerde)

CLÁUSULA DÉCIMA. **Fecha de entrega y recibo.** EL VENDEDOR se obliga a entregar y EL COMPRADOR a recibir el producto de la siguiente forma: xxxxx (describir la que se acuerde)

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. **Sitio de entrega y recibo.** EL VENDEDOR se obliga a entregar y el comprador a recibir el producto en bodegas del comprador o en centro de acopio del comprador o en finca, ubicada en el municipio xxxxxx (nombre del municipio), en la siguiente dirección: xxxxxxxxxxxxxx (dirección clara).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **Transporte.** Además de señalar las características de este servicio en el contrato es fundamental definir la incidencia de los costos de transporte sobre el precio y la negociación de este elemento. Hay que definir claramente cuánto cuesta, quién lo asume y como se va a pagar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **Merma y pérdidas.** Señalar como se va a realizar su manejo.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. **Valor de la negociación.** En condiciones normales, en los contratos de suministro no se fija un valor total de la negociación. Sin embargo, se deja esta opción, si por las condiciones particulares del contrato y el deseo de las partes, se llega a necesitar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. **Fuerza mayor.** Cuando durante la vigencia del presente contrato se presenten fenómenos naturales, climatológicos, sanitarios o de otro carácter que afecten los procesos de producción a cargo del vendedor, estos serán admitidos por la parte compradora como justificación de incumplimiento en la entrega del mencionado producto, siempre que la ocurrencia de los mismos pueda ser verificada y cuyo impacto se pueda cuantificar en forma directa por el comprador o por el agente que las partes acuerden o que sea certificada por autoridad municipal, departamental o nacional de manera específica, es decir, en referencia al productor o productores afectados.

El VENDEDOR deberá notificar al comprador o a un tercero previamente acordado por las partes en las 72 horas siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la fuerza mayor o el caso fortuito. Si se demuestra que la pérdida es total, por los fenómenos descritos en esta cláusula, EL VENDEDOR quedará eximido de responsabilidad por la no entrega de producto en el contrato celebrado. Si las pérdidas son parciales, el VENDEDOR queda obligado a cumplir la negociación en la cantidad de producto no afectada por los fenómenos antes descritos y EL COMPRADOR a pagar el precio en los términos pactados, respecto de la cantidad entregada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. **Garantías.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato las partes se obligan a constituir las siguientes garantías: a) Por parte del vendedor xxxx b) por parte del comprador xxx

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. **Cesión de derechos y obligaciones.** Normalmente se acuerda que ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, pero las partes pueden acordar lo contrario y establecer las condiciones en que se puede hacer.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. **Cláusula penal.** El incumplimiento en cualquiera de las condiciones del presente contrato por las partes, dará lugar al pago, a cargo de quien incumpla, de la suma de xxxxx o de un



valor igual al xx% por ciento del valor del contrato, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Costos y gastos del contrato. Los costos y gastos generados por la celebración del presente contrato serán asumidos en un 50% por cada una de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Domicilio. Los domicilios de las partes son, para efectos legales, los siguientes:

El vendedor: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (dirección clara), del municipio xxxx (nombre del municipio), del departamento de xxxxx (nombre del departamento).

El comprador: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (dirección clara), del municipio xxxx (nombre del municipio), del departamento de xxxxx (nombre del departamento).

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. Clausula compromisoria. En caso de presentarse diferencias o conflictos en la ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas serán sometidas al arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de xxxxxx (nombre de la ciudad donde está la Cámara de Comercio).

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Vigencia del contrato. El presente contrato tiene vigencia desde su firma y hasta el día xxxx (número del día) del mes xxx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. Legislación aplicable. En todo lo convenido y en lo que no se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes vigentes en la República de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Independencia de las partes. El presente contrato no genera vínculo adicional entre las partes ni habilitará al comprador para representar al vendedor a ningún título. El comprador manifiesta que en el pasado no ha existido ninguna clase de vinculación con el vendedor, con quién no lo une ni lo ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual para representar o comprometer de alguna manera al vendedor o para anunciarse como titular de alguna de dichas calidades, por lo cual se ratifica la independencia y autonomía de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. Servicios adicionales. Si se va a prestar uno o varios de los servicios señalados a continuación se pueden incluir en esta cláusula o se puede hacer una cláusula para cada servicio adicional para formalizar el compromiso que se logre.

Los contratos de compraventa y suministro se pueden considerar simplemente como un instrumento para vender y comprar en condiciones más seguras y estables para las partes. Sin embargo, la experiencia internacional y algunas experiencias en el país muestran que los mismos pueden servir para el desarrollo de una estrategia inclusiva por parte de los compradores en la que se incorporan los anticipos, el apoyo a la gestión de créditos, la asistencia técnica, el desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías, el desarrollo de nuevos productos, el acceso a nuevos mercados y el acompañamiento empresarial.

Nota: En contratos con empresas exportadoras, a veces se incorpora una cláusula sobre el control de los cultivos y el manejo del proceso de recolección, en cabeza de comprador. Igualmente, cuando se exige el cumplimiento de una certificación determinada, a veces, se incluyen obligaciones del productor-vendedor en relación con el cumplimiento de determinadas acciones y la facilitación de información y de ciertas intervenciones por parte del operador de la certificación o por parte del comprador.

Para constancia se suscribe en la ciudad de xxxxx (nombre la ciudad donde se firma el contrato) en dos (2) ejemplares de igual contenido a los xx (número) días del mes xx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

POR EL VENDEDOR

Nombre:
C. de C. #:
NIT:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono fijo:
Teléfono celular:

POR EL COMPRADOR

Nombre:
C. de C. #:
NIT:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono fijo:
Teléfono celular:



Correo electrónico:

Correo electrónico:

Nota1: Una vez se diligencien los espacios con xxxx, con los datos correspondientes, las xxxx y los textos entre paréntesis deben ser eliminados del texto.

Nota 2: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: MARCOS HARVEY BOTIA ESTUPIÑAN

Número de Cédula: 1.118.531.073 De Yopal (Casanare)

Correo electrónico: marharveybotia@gmail.com

Celular: 3222388280